

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

"Segundo Periodo del Segundo año de Ejercicio"  
"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"



**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**

Ciudad de México, a 19 de abril de 2023

N° de Oficio: CCDMX/PMD/224/2023

**C.P. FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT**  
**TESORERO DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

COORDINACIÓN PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00000015

FECHA: 19/04/23

HORA: 4:23

RECIBÍO: Kacen

Por este medio y con fundamento en el artículo 29 Apartado E, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México así como el artículo 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de este H. Congreso de la Ciudad de México, le solicito de la manera mas atenta, **cumplir** en tiempo y forma e **informar** a esta Presidencia, de las acciones por realizar, respecto al oficio DGAGF"D"/0503/2023, que remite el Mtro. Aurelio Hernández Palacios Cardel Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" en la Auditoría Superior de la Federación, en cual solicita información relativa a la **Cuenta Pública del ejercicio 2022 del Gobierno de la Ciudad de México**, así como la **Cuenta Pública del ejercicio 2022 de las Alcaldías de la Ciudad de México**, esto en un término de diez días hábiles.

Mismo que se anexa a continuación, se turna a usted para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

*Fausto Zamorano Esparza*

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TESORERÍA RECIBIDO

19 ABR. 2023

Recibió: *Mario A. Cisneros Htz*

Hora: *15:30*

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "D"  
OFICIO NÚM. DGAGF "D" /0503/2023

ASUNTO: Se solicita información referente a la Cuenta Pública Estatal y Municipal del ejercicio 2022.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023.

**II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, con motivo del inicio de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y XI, 9, 10, 11, 17, fracciones XI y XXI, 23, 25, 28, 63 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 2, 3, 5, 12, fracciones VIII, IX y XXVIII y 21, fracciones XXIII, XXIV y XL del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2021, me permito solicitar que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente, se remita la información relativa a la **Cuenta Pública del ejercicio 2022 del Gobierno de la Ciudad de México**, así como la **Cuenta Pública del ejercicio 2022 de las Alcaldías de la Ciudad de México** mismas que deberán presentarse de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado el 30 de diciembre de 2013 en el DOF.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, esta Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de **150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, conforme lo estipulado en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.


Con independencia de la sanción a que se refiere el artículo 10, fracciones I, IV, y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se precisa que la omisión en la atención al requerimiento formulado implica una conducta que impide y limita el ejercicio de una función de orden público, como lo es la fiscalización superior de la Cuenta Pública, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Fiscalización Y Rendición de Cuentas de la Federación, afectando tareas de especial importancia y trascendencia para el estado, en este caso, la rendición de cuentas y la fiscalización superior del gasto público federal.

No se omite señalar que, en términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, le comunico que la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

 <b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b> 11 LEGISLATURA
19 ABR 2023
Recibió: <u>Hector Daniel</u>
Hora: <u>12:51 hrs.</u>

Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, e-mail:

[asf@asf.gob.mx](mailto:asf@asf.gob.mx)